

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: BIQ PAPC 2023-1-13 SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA GENERAL E INMUNOQUÍMICA

D. MIGUEL ÁNGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria, (B.O.C.M. nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021)

CONSIDERANDO

- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: “Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- Detección de errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de referencia que conllevan a:

- Modificación de:

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. Cláusula 1. Características del contrato.

Punto 9. Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato.

FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN. SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA)

El Punto 10: “Los licitadores deberán licitar precios unitarios para cada número de orden según modelo Anexo I.1.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Deberán contemplar en su oferta el número de cada uno de los reactivos necesarios para la realización del número de determinaciones de los parámetros que se relacionan, con indicación de precio, para cada número de orden y lote ...” SE ELIMINA DE LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE 1 Y SE AÑADE A LA DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE INCLUIR EN EL SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA).

- Artículo 136.2b de la LCSP

RESUELVE

Aprobar la modificación efectuada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la ampliación del plazo de licitación.

Getafe,
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ANDRES MOLINERO MIGUEL ANGEL
Fecha: 2023.06.07 11:28